Boletín Nº 12.015-04

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Durana, señora Ebensperger, y señores Insulza, Latorre y Pugh, que declara el 25 de marzo de cada año como el día nacional de la cultura Chinchorro.

FUNDAMENTOS:

El 25 de Marzo de 1825 nació en Alemania, Dresde, Sajonia, en lo que entonces era el Reino de Sajonia, el científico alemán Friederich Maximilian Uhle Lorez, quién, en el año 1917, descubrió las primeras momias de la Cultura Chinchorro. Los estudios de Uhle, pese a las limitaciones propias de los avances científicos y tecnológicos de la época, pudieron determinar que las momias descubiertas tenían una antigüedad de 2000 años a.c., lo que, a través de estudios científicos posteriores, se estableció en una antigüedad que data de más de 6.000 años a.c.

Uhle realizó, investigó y clasificó las prácticas mortuorias de la Cultura Chinchorro, reflejada en cuerpos momificados artificialmente o a través de una estudiada utilización de las condiciones naturales y climáticas del entorno.

Este centenario descubrimiento, despertó el interés de la comunidad científica mundial, allanándose el camino para posesionar a la Cultura Chinchorro en un contexto científico que llena de orgullo a ariqueños y parinacotenses.

La Cultura Chinchorro, propia de las poblaciones costeras, pre cerámicas y pre metalúrgicas, tuvo su escenario geográfico en los casi 900 kilómetros de costa que van desde el puerto de Ilo en Perú hasta la ciudad de Antofagasta pero tuvo su epicentro en nuestra Región.

Sus múltiples vestigios, dan cuenta de formas de vida y principios que aumentan nuestro orgullo regional.

Vivien Staden, Arqueóloga e investigadora de la Universidad de Tarapacá destacó, en el año 2001, el carácter igualitario de la Cultura Chinchorro:

"Esta es una sociedad igualitaria. Las momias Chinchorro no son como las incas o egipcias, que momificaban sólo a sus reyes o reinas; estas momias son de todos los tipos y de todas las edades. Son los líderes, los mejores pescadores, los mejores cazadores y también los fetos, niños y madres".

De esta forma, la Cultura Chinchorro representa el encuentro de la forma de vida de una comunidad con la comprensión y respeto a su entorno natural, así como el deseo de transmitir sus propios valores a futuras generaciones.

La Convención sobre Protección del Patrimonio mundial, cultural y natural, adoptada por Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura en su 17ª Reunión celebrada en París, en el año 1972, hizo presente que "las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país que pertenezcan.". De esta forma, los Estados parte se comprometen a "adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio." (artículo 5 inciso d) de la Convención sobre Protección del Patrimonio mundial, cultural y natural).

El artículo 19 No. 10, inciso 6 de nuestra Constitución Política de la República establece la obligación del Estado de "fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación".

Los sitios arqueológicos de la cultura Chinchorro se encuentran protegidos por la Ley No. 17.288 de Monumentos Nacionales que establece: "quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico, los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antropo-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, el arte o la ciencia; (...)"

Hoy, nuestra comunidad regional, se encuentra aunando esfuerzos para que la Cultura Chinchorro sea declarada por la UNESCO, como Patrimonio de la Humanidad y para ello, se cuenta con todos los elementos que acreditan su Valor Universal Excepcional (VUE).

Idea Matriz:

El proyecto de Ley tiene por objeto establecer el 25 de Marzo de cada año, fecha del natalicio de su descubridor, como el día nacional de la Cultura Chinchorro, con el objeto de que ese día se desarrollen actividades científicas, artísticas, de enseñanza y difusión de los valores, tradiciones y costumbres de esta Cultura que contribuye a posesionar a Chile en el contexto científico mundial y que debe ser de conocimiento de todos los chilenos.

En base a lo anteriormente expuesto, el suscrito Senador presenta este proyecto de ley, con el siguiente tenor:

Artículo único: Fíjese el día 25 de Marzo de cada año como día nacional de la Cultura Chinchorro.

Las autoridades competentes y miembros de la comunidad científica, educativa y cultural propenderán al desarrollo de actividades relacionadas a su estudio, difusión y conocimiento.